

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	345029
Número de orden de compra a modificar:	83877

Entidad compradora:	EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.
Nombre del solicitante:	Isabel Saraygh Rojas Yepes
Proveedor:	GRUPPO EMPRESARIAL JHS SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	IAD Transporte

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-12-05 15:02:32

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-12-31	2023-04-30

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
77468	transporte terrestre	CDP-287 del 15/12/2021	CDP	287 del 15/12/2021

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	tra01--TE-R11- NS1-V4045-U-D - Segmento Empresarial - Region 11 - Nivel 1 - Urbana - Automóvil 1200CC-1400CC _ 1	1.0	Día	24076800.00	CDP-287 del 15/12/2021	24076800.00
2	tra01--TE-R11- NS1-V4045-U-D - Segmento Empresarial - Region 11 - Nivel 1 - Urbana - Automóvil 1200CC-1400CC _ 1	1.0	Día	32102400.00	CDP-287 del 15/12/2021	32102400.00
3	tra01--TE-R11- NS1-V4176- TAHN-U - Segmento Empresarial - Region 11 - Nivel 1 - Tarifa Adicional Hora nocturna - El que el proveedor convenga _ 2	2.0	Unidad	5760000.00	CDP-287 del 15/12/2021	11520000.00
4	tra01--TE-R11- NS1-V4177- TAHD-U - Segmento Empresarial - Region 11 - Nivel 1 - Tarifa Adicional Hora en día dominical o festivo - El que el proveedor convenga _ 1	1.0	Unidad	4320000.00	CDP-287 del 15/12/2021	4320000.00
5	tra01--Peajes	1.0	Unidad	0.00	CDP-287 del 15/12/2021	0.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Se procede a efectuar la prórroga, de conformidad con la solicitud de modificación contractual efectuada por el Gerente Ejecutivo y la supervisora del contrato mediante memorando GE-MEM22-463 adjunto.

JOSE LEONIDAS
NARVAEZ
MORALES

Firmado digitalmente por
JOSE LEONIDAS
NARVAEZ MORALES

Firma ordenador del gasto
Nombre: Leonidas Narváez Morales
Documento: 10.533.298 *Jact*

Viviana Ramirez S.

Firma de proveedor
Nombre: Grupo Empresarial JHS SAS
Representante Legal: Viviana Marcela Ramirez Solano
Documento: NIT. 900.205.684-3
C.C. Representante Legal 1.013.612.330

MEMORANDO
CÓDIGO: GD-FR-018-V5

Para	MARÍA ALEJANDRA OLIVARES HERNÁNDEZ Subgerente Subgerencia de Asesoría Jurídica y Gestión Contractual	Consecutivo METRO DE BOGOTÁ S.A. FECHA: 2022-12-02 18:25:15 SDQS: FOLIOS: 3 Asunto: Alcance al memorando GE-M Anexos: 53 Folios Dep: Gerencia Ejecutiva PLMB RAD: GE-MEM22-0463
De	JORGE MARIO TOBÓN Gerente Gerencia Ejecutiva PLMB LUCÍA BONILLA SEBÁ Profesional Grado 4 Subgerencia de Gestión Predial Supervisora Contrato No.138 de 2022	
Asunto	Alcance al memorando GE-MEM22-0460	

Cordial saludo Dra. María Alejandra,

Dando alcance al memorando con radicado GE-MEM22-0460, atentamente se remite para los trámites respectivos al interior de la Subgerencia de Gestión de Asesoría Jurídica y Gestión Contractual, la solicitud de prórroga de la Orden de Compra 83877, suscrita entre la **EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.** y **GRUPO EMPRESARIAL JHS**, la cual se deberá prorrogar hasta el 30 de abril de 2023.

Atentamente,

**Ver registro de firma electrónica*
JORGE MARIO TOBÓN GONZÁLEZ
Gerente Ejecutivo PLMB

**Ver registro de firma electrónica*
LUCÍA BONILLA SEBÁ
Profesional Grado 4 Subgerencia de Gestión Predial
Supervisora orden de compra 83877 de 2021

Anexos:

1. Solicitud de modificación contractual en cinco (5) folios.
2. Soporte de solicitud de modificación contractual en cuarenta y siete (48) folios.

Elaboró: Daisha Cárdenas- Contratista-Subgerencia de Gestión Predial-componentes técnico y financieros.
Zulma Andrea León Núñez-- Contratista-Subgerencia de Gestión Predial-componente contractual.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Memorando Solicitud de prorroga orden de compra OC 83877 de
2021

METRO DE BOGOTÁ
gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo:20221202-173853-61f2f3-21846961

Creación:2022-12-02 17:38:53

Estado:Finalizado

Finalización:2022-12-02 17:48:41

Escanee el código
para verificación

Firma: Gerente Ejecutivo PLMB

Jorge Tobón Tobón González
70553385

jorge.tobon@metrodebogota.gov.co

Gerente Ejecutivo PLMB

Empresa Metro de Bogotá

Firma: Supervisora orden de compra 83877 de 2021

Lucía Bonilla Seba
52177178

olga.bonilla@metrodebogota.gov.co

Profesional 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Memorando Solicitud de prorroga orden de compra OC 83877 de
2021

METRO DE BOGOTÁ
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo:20221202-173853-61f2f3-21846961

Creación:2022-12-02 17:38:53

Estado:Finalizado

Finalización:2022-12-02 17:48:41

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Lucía Bonilla Sebá olga.bonilla@metrodebogota.gov.co Profesional 4	Aprobado	Env.: 2022-12-02 17:38:53 Lec.: 2022-12-02 17:39:25 Res.: 2022-12-02 17:39:47 IP Res.: 186.31.36.50
Firma	Jorge Mario Tobón González jorge.tobon@metrodebogota.gov.co Gerente Ejecutivo PLMB Empresa Metro de Bogotá	Aprobado	Env.: 2022-12-02 17:39:47 Lec.: 2022-12-02 17:48:31 Res.: 2022-12-02 17:48:41 IP Res.: 190.27.198.178

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO PARA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		
	CODIGO: GC-FR-008	VERSIÓN: 03	

Fecha de elaboración de la solicitud: diciembre 02 de 2022

Tipo de Solicitud: Adición Prorroga Modificación
 Suspensión Terminación Anticipada Cesión

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO							
N°	83877 de 2021	OBJETO	Prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros, para realizar la verificación, inspección y seguimiento de los predios a cargo de la Entidad que se deben entregar al concesionario para la construcción de la PLMB.			NOMBRE DEL CONTRATO	GRUPPO EMPRESARIAL JHS SAS.
VALOR INICIAL		\$72.019.200,00		PLAZO INICIAL		31/12/22	
ADICIONES		N/A		PRÓRROGAS		N/A	
MODIFICACIONES		N/A					
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		EJECUCIÓN FÍSICA: 91,62%			EJECUCIÓN FINANCIERA: (43,92 %)		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL/VIGENCIAS FUTURAS				REGISTRO PRESUPUESTAL			
N°	002870	Fecha	15/12/2021	N°	3172	Fecha	30/12/2021
N°	001725	Fecha	03/02/2022	N°	1626	Fecha	03/02/2022
SOLICITUD							
ADICIÓN EN VALOR		N/A					
PRÓRROGA		Se solicita se prorrogue la orden de compra No. 83877 de 2021 hasta el 30 de abril de 2023					
MODIFICACIÓN		N/A					
SUSPENSION		N/A					
TERMINACIÓN ANTICIPADA		N/A					
CESIÓN		N/A					
JUSTIFICACIÓN (Técnica, legal y financiera)							
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA							

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

A través de la orden de compra No. 83877 se prestan los servicios de transporte a la Brigada Predial de la EMB, para la identificación de alertas y/o novedades, este equipo realiza recorridos de lunes a viernes por todos los predios a lo largo del trazado del proyecto PLMB, dicha brigada además de hacer inspección visual predio a predio, también articula las posibles novedades con las demás entidades pertinentes, en cuanto a materia de seguridad y/o el estado actual de los predios, estando en constante comunicación con la supervisión y el personal operativo de vigilancia para así lograr dar una respuesta oportuna ante cualquier imprevisto.

Toda vez que, se requiere continuar con la responsabilidad que tiene la Empresa Metro de Bogotá de hacer el seguimiento constante del estado de los predios adquiridos para el proyecto de la Primera Línea del Metro de Bogotá, custodiarlos de forma tal que se articule con las entidades que actúan en las zonas de influencia directa del trazado de dicho proyecto para ello se proyecta que se requiere el servicio de transporte anteriormente mencionado hasta la finalización de la adquisición predial.

Acorde con el documento de modificación No. 6 del Contrato de Concesión No. 163 de 2019 del proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá, suscrito el pasado 21 de octubre de 2022 en su CLAUSULA QUINTA. PUESTA A DISPOSICIÓN DE PREDIOS Y ESPACIO PÚBLICO, se estima que el proceso de entrega de predios al Concesionario ML1 terminará el 30 de abril de 2023. En consecuencia, se considera necesario en virtud del principio de planeación prorrogar la orden de compra No. 83877 hasta dicha fecha.

Se aclara que, no se considera necesario una adición de recursos, debido al comportamiento del gasto que se ha llevado hasta la fecha, consecuencia de una optimización de recursos sin afectar las dinámicas de ejecución ni el objeto de la orden de compra en mención. Así las cosas, al realizar y analizar el balance financiero con el monto mensual máximo que se ha tenido hasta el momento en la ejecución de la orden de compra, se evidencia que no existe necesidad de adición de recursos para cumplir con lo necesario hasta abril de 2023.

Presupuesto	\$ 72.019.200,00		
Mes	Valor pagado Acumulado	Saldo	Cobrado
ENERO 2022	\$ -	\$ 72.019.200,00	\$ 1.672.000,00
FEBRERO 2022	\$ -	\$ 72.019.200,00	\$ 3.511.200,00
MARZO 2022	\$ -	\$ 72.019.200,00	\$ 4.180.000,00
ABRIL 2022	\$ -	\$ 72.019.200,00	\$ 3.176.800,00
MAYO 2022	\$ -	\$ 72.019.200,00	\$ 3.678.400,00
JUNIO 2022	\$ 16.218.400,00	\$ 55.800.800,00	\$ 4.012.800,00
JULIO 2022	\$ 20.231.200,00	\$ 51.788.000,00	\$ 3.176.800,00
AGOSTO 2022	\$ 23.408.000,00	\$ 48.611.200,00	\$ 4.180.000,00
SEPTIEMBRE 2022	\$ 27.588.000,00	\$ 44.431.200,00	\$ 4.042.800,00
OCTUBRE 2022	\$ 31.630.800,00	\$ 40.388.400,00	\$ 4.180.000,00

Tabla 1. Valores pagados corte octubre 2022

Mes	Valor estimado Acumulado	Saldo	Estimado
NOVIEMBRE 2022	\$ 35.810.800,00	\$ 36.208.400,00	\$ 4.180.000,00
DICIEMBRE 2022	\$ 39.990.800,00	\$ 32.028.400,00	\$ 4.180.000,00
ENERO 2023	\$ 44.170.800,00	\$ 27.848.400,00	\$ 4.180.000,00
FEBRERO 2023	\$ 48.350.800,00	\$ 23.668.400,00	\$ 4.180.000,00
MARZO 2023	\$ 52.530.800,00	\$ 19.488.400,00	\$ 4.180.000,00
ABRIL 2023	\$ 56.710.800,00	\$ 15.308.400,00	\$ 4.180.000,00

Tabla 2. Proyección de recursos necesarios noviembre 2022 – abril 2023

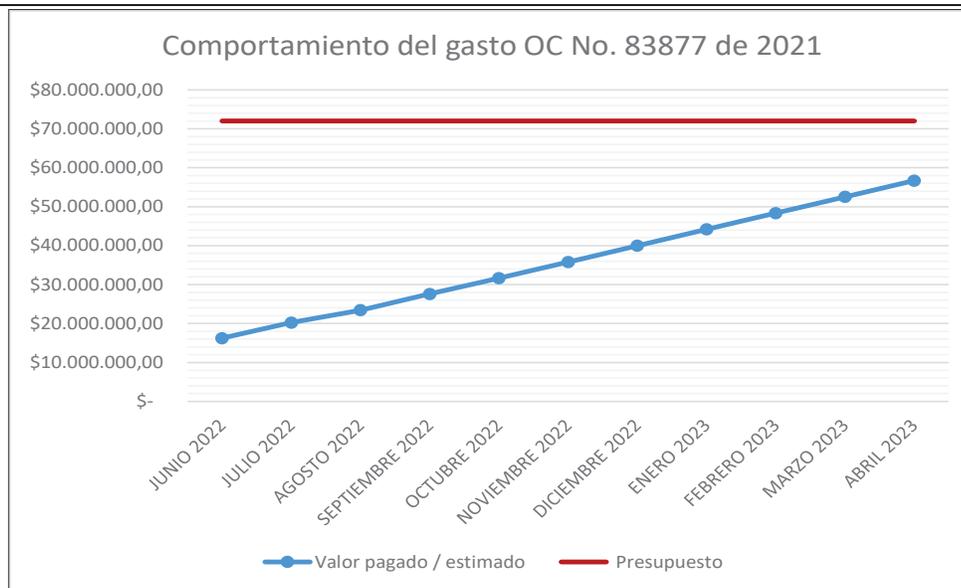


Tabla 2. Comportamiento y proyección del gasto orden de compra No. 83877 de 2021

Es preciso señalar la necesidad eventual de acudir a la figura de cuentas por pagar, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución y su prórroga supera la vigencia actual, y que para satisfacer la imposición legal de contar con el servicio de objeto del presente proceso para la Empresa se acudirá a lo dispuesto en el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, adoptado mediante Resolución SDH 191 del 22 de septiembre de 2017, específicamente al numeral 5.2. Cuentas por Pagar del módulo 4, que permite a la Entidad programar recursos que cuentan con registro presupuestal de la presente vigencia fiscal, para garantizar su ejecución en la siguiente anualidad:

“Numeral 5.2. Cuentas por Pagar

- a) La relación de Cuentas por Pagar debe incluir todos los compromisos que cuentan con registro presupuestal, cuyo objeto no se cumplió dentro del año fiscal que se cierra y por tanto serán giradas en la vigencia fiscal siguiente. (...)*
- c) En ningún caso se deben constituir cuentas por pagar con la sola expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP o con actos administrativos sin perfeccionar. (...)*
- f) El rubro de Cuentas por Pagar de la siguiente vigencia se afectará con la expedición de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP y los Registros Presupuestales que reemplacen y respalden las cuentas por pagar constituidos a 31 de diciembre del año en curso. (...)*
- h) Si la apropiación inicial del rubro Cuentas por Pagar en la vigencia siguiente no fuere suficiente para atender los pagos prioritarios que se presenten, se deberán efectuar los traslados presupuestales internos necesarios para cumplir con dichas obligaciones y posteriormente, en caso de ser necesario, los contracréditos, deben ser restituidos de acuerdo con los escenarios de Cierre Presupuestal.*
- i) Las EICD deben remitir la relación de las Cuentas por Pagar la cual debe incluir todos los compromisos que cuentan con registro presupuestal pero que no fueron giradas presupuestalmente y por tanto serán giradas en la vigencia fiscal siguiente, las cuales deben corresponder a la diferencia resultante entre el total de compromisos y el total de giros acumulados del Informe de Ejecución Presupuestal a 31 de diciembre de la vigencia que termina. Se deben presentar en forma detallada por cada rubro presupuestal y/o proyecto de inversión y agrupadas por objeto de gasto (funcionamiento, operación, deuda e inversión) en orden cronológico, con su correspondiente fuente de financiación.*

j) Las EICD deben enviar la relación de las Cuentas por pagar (Formato 11-F-03), generadas en el ejercicio corriente de la vigencia que termina, clasificadas por pagador y edad de cartera certificadas por el Responsable de Cartera y el Subgerente Financiero o quien haga sus veces.”

Así pues, entendiendo que la necesidad que se pretende satisfacer se prestara de manera sucesiva, se hace necesario acudir de manera excepcional a la figura de las cuentas por pagar a fin de garantizar la prestación continua del objeto de la Orden de Compra.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

En atención a lo expuesto, la **FECHA DE VENCIMIENTO** de la orden de compra No. 83877 de 2021 se propone cambiar al 30 de abril de 2023.

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

En el contexto de la presente modificación contractual, es pertinente mencionar el marco legal y los aspectos relevantes del contrato, desde una perspectiva jurídica aplicable:

El Estatuto de Contratación Pública (Ley 80 de 1993) dictamina a través de su artículo 40:

“Artículo 40º.- Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.

(...)

En este sentido es claro que la modificación acá solicitada no va en contravía con lo dictaminado por la norma, por lo tanto, es viable desde la perspectiva legal.

Así mismo, en sentencia CE SIII E 21491 DE 2011, el Consejo de Estado manifiesta frente a las modificaciones contractuales, que la modificación bilateral de un contrato “(...) Es un principio general, previsto en el artículo 1602 del Código Civil, que el contrato puede ser modificado por el común acuerdo de las partes, facultad que en materia de contratación estatal está prevista en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 (...)”,

De esta forma, es posible afirmar que las modificaciones a la orden de compra son posibles, siempre y cuando se realicen con el fin de obtener la consecución del objeto y la finalidad pública, como consecuencia lógica, toda vez que se pretende optimizar el seguimiento y control que requiere la ejecución de la mencionada orden de compra y el cumplimiento de sus obligaciones.

En conclusión, se tiene que es posible la modificación del contrato estatal siempre que (i) ocurra una causa real y cierta, (ii) que genere la necesidad de un cambio en lo estipulado en el contrato para la consecución del objeto contractual, (iii) las partes estén de acuerdo en dicha modificación, (iv) la modificación no sea de un

elemento sustancial del contrato o del pliego de condiciones y (v) no se viole el principio de igualdad de oferentes, cuando resulte aplicable.

En virtud de lo expuesto, se concluye que legal y jurisprudencialmente es perfectamente viable que las partes del contrato estatal, de manera bilateral, procedan a modificar la orden de compra ante la existencia de una causa cierta y debidamente justificada.

Es de resaltar que a la fecha de la presente solicitud no se encuentra en curso ningún proceso sancionatorio en contra del Contratista, ni ha sido sujeto de multa o sanción por parte de la EMB.

De conformidad con los términos de la presente modificación contractual, se encuentra jurídicamente viable la solicitud acá manifestada.

ANEXOS DE LA SOLICITUD

1. Certificado de Existencia y Representación legal de la Empresa Seguridad las Américas.
2. Certificación emitida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde certifique que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales con soportes del revisor fiscal.
3. Oficio con radicado No. EXT22-0015778 de fecha 16 de noviembre de 2022 por medio del cual el contratista acepta la prórroga.

FIRMA

**Ver registro de firma electrónica*
JORGE MARIO TOBÓN GONZÁLEZ
Gerente
Gerencia Ejecutiva PLMB

FIRMA

**Ver registro de firma electrónica*
LUCÍA BONILLA SEBÁ
Profesional Grado 4-Subgerencia de Gestión Predial
Supervisora orden de compra 83877 de 2021.

Elaboró: Daisha Cárdenas- Contratista-Subgerencia de Gestión Predial-componentes técnico y financieros.

Zulma Andrea León Núñez-- Contratista-Subgerencia de Gestión Predial-componente contractual.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Formato solicitud modificación Orden de Compra -OC 83877 de
2021

METRO DE BOGOTÁ
gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo:20221202-172521-180525-98063268

Creación:2022-12-02 17:25:21

Estado:Finalizado

Finalización:2022-12-02 17:48:00

Escanee el código
para verificación

Firma: Gerente Ejecutivo PLMB

Jorge Tobon Tobon Gonzalez
70553385

jorge.tobon@metrodebogota.gov.co

Gerente Ejecutivo PLMB

Empresa Metro de Bogotá

Firma: Supervisora Orden de Compra 83877 de 2021

Lucía Bonilla Seba
52177178

olga.bonilla@metrodebogota.gov.co

Profesional 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Formato solicitud modificación Orden de Compra -OC 83877 de
2021

METRO DE BOGOTÁ
gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo:20221202-172521-180525-98063268

Creación:2022-12-02 17:25:21

Estado:Finalizado

Finalización:2022-12-02 17:48:00

Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Lucía Bonilla Sebá olga.bonilla@metrodebogota.gov.co Profesional 4	Aprobado	Env.: 2022-12-02 17:25:25 Lec.: 2022-12-02 17:26:07 Res.: 2022-12-02 17:26:26 IP Res.: 190.27.198.178
Firma	Jorge Mario Tobón González jorge.tobon@metrodebogota.gov.co Gerente Ejecutivo PLMB Empresa Metro de Bogotá	Aprobado	Env.: 2022-12-02 17:26:26 Lec.: 2022-12-02 17:47:54 Res.: 2022-12-02 17:48:00 IP Res.: 186.154.208.249

METRO DE BOGOTA S.A

901038962 -3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE METRO DE BOGOTA S.A

CERTIFICA:

Que en el Presupuesto de Gastos e inversiones de la empresa METRO DE BOGOTA S.A, para la vigencia 2021 a la fecha existe la DISPONIBILIDAD No. 002870 de fecha 15/12/2021, la cual se encuentra en estado VIGENTE, para amparar los compromisos que se imputen por concepto de:

PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS, PARA LA RELIZAR LA VERIFICACIÓN, INSPECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PREDIOS A CARGO DE LA ENTIDAD QUE SE DEBAN ENTREGAR AL CONCESIONARIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLMB

PAA - 396

RUBROS PRESUPUESTALES

Rubro	Subcomponente	Fuente	Meta	Valor
423011604507519 - Diseño, construcción y puesta en operación de la Primera Línea del Metro de Bogotá Tramo 1,incluidas sus obras complementarias.	54047114 Predios	020200 0354 Recaudo Aportes Distrito	META 10 :Entregar al concesionario el 100% de los predios del trazado de la PLMB-T1.	\$192.000.000,00
				\$192.000.000,00
** CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES PESOS (M/LEGAL) **				

OBSERVACION

Los valores indicados en el presente certificado se han separado con la finalidad citada en el concepto del mismo. Si desea reservar total o parcialmente dichos valores es necesario solicitar oportunamente el registro presupuestal correspondiente.

La presente certificación se expide a los 15 del mes de diciembre de 2021

ANDRES RICARDO QUEVEDO CARO

Elaboró: MICHAEL BAUTISTA

Revisó: FABIAN A. GOMEZ D.

MICHAEL JHOAN BAUTISTA RODRIGUEZ

De: MICHAEL JHOAN BAUTISTA RODRIGUEZ
Enviado el: miércoles, 15 de diciembre de 2021 4:23 p. m.
Para: MYRIAM YANED DIAZ CUERVO; OMAR RICARDO RIVERA ARTUNDUAGA; ALFONSO ESNERY RODRIGUEZ LOZANO; NYDIA LORENA SARMIENTO FORIGUA
CC: JOSÉ ANDRÉS RÍOS VEGA; FABIAN ANDRES GÓMEZ DUARTE
Asunto: RV: SOL_926_CDP TRANSPORTE
Datos adjuntos: SOL_926_CDP_TRANS (1).pdf; SOL_926_CDP_TRANS (1).xlsx; CDP-2870.pdf

Buenas tardes,

En cumplimiento de la circular interna 014 de 2020, remito el CDP 2870 del 15-12- 2021 con su respectiva aprobación en los correos que anteceden la cual será soporte suficiente y válido para demostrar la existencia de apropiación disponible y libre de afectación presupuestal que ampare el trámite correspondiente

Cordialmente,

MICHAEL JHOAN BAUTISTA RODRIGUEZ

Profesional Gerencia Financiera

METRO DE BOGOTÁ S.A.

Tel: 571 – 6015553333

Cra. 9 No. 76 – 49, piso 4

Bogotá D.C.

Colombia

EL METRO HACE PARTE DE NUESTRA VIDA



De: ANDRES RICARDO QUEVEDO CARO <andres.quevedo@metrodebogota.gov.co>
Enviado el: miércoles, 15 de diciembre de 2021 4:04 p. m.
Para: FABIAN ANDRES GÓMEZ DUARTE <fabian.gomez@metrodebogota.gov.co>
CC: MICHAEL JHOAN BAUTISTA RODRIGUEZ <michael.bautista@metrodebogota.gov.co>
Asunto: RE: SOL_926_CDP TRANSPORTE

Buenas tardes,

Con fundamento en la solicitud y documentos soporte del área de origen, se autoriza la expedición de los **CDP 2870**

Slds,

Andrés Quevedo

De: FABIAN ANDRES GÓMEZ DUARTE <fabian.gomez@metrodebogota.gov.co>
Enviado el: miércoles, 15 de diciembre de 2021 3:43 p. m.
Para: ANDRES RICARDO QUEVEDO CARO <andres.quevedo@metrodebogota.gov.co>
CC: MICHAEL JHOAN BAUTISTA RODRIGUEZ <michael.bautista@metrodebogota.gov.co>
Asunto: RV: SOL_926_CDP TRANSPORTE

Buenas tardes Dr. Andres,

De manera atenta y en cumplimiento de la circular interna 014 de 2020, remito el documento de **CDP 2870** revisado y validado para su respectiva aprobación, la cual será soporte suficiente y válido para demostrar la existencia de apropiación disponible y libre de afectación presupuestal que ampare el trámite correspondiente.

Cordialmente,

FABIAN ANDRES GOMEZ DUARTE

Profesional Presupuesto

Gerencia Financiera

METRO DE BOGOTÁ S.A.

Tel: 571 – 5553333, Ext: 1110

Cra. 9 No. 76 – 49, Edificio Nogal TC. Piso 4

Bogotá D.C.

Colombia



Aviso Legal: Este correo electrónico así como los documentos anexos (textos, imágenes, etc.), deberán ser usados exclusivamente por la persona a la que se encuentra dirigido, para el ejercicio de sus funciones y obligaciones; puede contener información privilegiada o confidencial, o clasificada, reservada o en construcción en los términos previstos en la ley 1712 de 2014. Por lo tanto el destinatario debe abstenerse de divulgar su contenido a terceros.

Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la EMPRESA METRO DE BOGOTA S.A. En consecuencia, el uso que el emisor o el destinatario hagan de esta información no compromete la responsabilidad institucional.

EL METRO HACE PARTE DE NUESTRA VIDA



De: CLAUDIA MARCELA GALVIS RUSSI <marcela.galvis@metrodebogota.gov.co>

Enviado el: miércoles, 15 de diciembre de 2021 10:19 a. m.

Para: MICHAEL JHOAN BAUTISTA RODRIGUEZ <michael.bautista@metrodebogota.gov.co>; FABIAN ANDRES GÓMEZ DUARTE <fabian.gomez@metrodebogota.gov.co>

CC: OSCAR JAIME GONZÁLEZ GÓMEZ <oscar.gonzalez@metrodebogota.gov.co>; JOSÉ ANDRÉS RÍOS VEGA <jose.rios@metrodebogota.gov.co>; CARLOS FERNANDO LEON FERRUCHO <carlos.leon@metrodebogota.gov.co>; ANDRES RICARDO QUEVEDO CARO <andres.quevedo@metrodebogota.gov.co>; NYDIA LORENA SARMIENTO FORIGUA <nydia.sarmiento@metrodebogota.gov.co>; ALFONSO ESNERY RODRIGUEZ LOZANO <alfonso.rodriguez@metrodebogota.gov.co>; MYRIAM YANED DIAZ CUERVO <myriam.diaz@metrodebogota.gov.co>; OMAR RICARDO RIVERA ARTUNDUAGA <omar.rivera@metrodebogota.gov.co>; DIANA CAROLINA RAMOS PIESCHACÓN <diana.ramos@metrodebogota.gov.co>; AUGUSTO SÁNCHEZ CASTRO <augusto.sanchez@metrodebogota.gov.co>; CLAUDIA INES VELA MEDINA <claudia.vela@metrodebogota.gov.co>; MANUEL JULIAN ARIAS <manuel.arias@metrodebogota.gov.co>

Asunto: RV: SOL_926_CDP TRANSPORTE

Continuando con el ciclo de validación para las solicitudes de CDP y de conformidad con el procedimiento interno para trámites presupuestales, la OAP valida que la meta señalada en la solicitud ***“Entregar al concesionario el 100% de los predios del trazado de la PLMB-T1*** se encuentra vigente y registrada en el banco de proyectos inscritos en el marco del Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”.

Saludos,

Claudia Marcela Galvis Russi
Jefe Oficina Asesora de Planeación
METRO DE BOGOTÁ S.A.

De: OSCAR JAIME GONZÁLEZ GÓMEZ <oscar.gonzalez@metrodebogota.gov.co>

Enviado el: miércoles, 15 de diciembre de 2021 9:45 a. m.

Para: CLAUDIA MARCELA GALVIS RUSSI <marcela.galvis@metrodebogota.gov.co>; MANUEL JULIAN ARIAS <manuel.arias@metrodebogota.gov.co>; CLAUDIA INES VELA MEDINA <claudia.vela@metrodebogota.gov.co>

CC: ANDRES RICARDO QUEVEDO CARO <andres.quevedo@metrodebogota.gov.co>; ALFONSO ESNERY RODRIGUEZ LOZANO <alfonso.rodriguez@metrodebogota.gov.co>; CARLOS FERNANDO LEON FERRUCHO <carlos.leon@metrodebogota.gov.co>

Asunto: RV: SOL_926_CDP TRANSPORTE

Dando cumplimiento a la circular interna 014 de 2020 con este correo como señal de firma indicando que:

1. La fuente de financiación es la que se indica en el documento
2. Hace parte de los componentes elegibles
3. Están los valores presupuestados dentro del CAPEX del proyecto,

En ese sentido, me permito solicitar se continúe con trámite de la expedición del CDP, de la orden de operaciones 926 del PAA 396 previa revisión del Equipo financiero de la GE (SubG Predios). Las aprobaciones respectivas están en los correos precedentes de la GE.

OSCAR JAIME GONZÁLEZ GÓMEZ

Profesional – Gerencia Financiera

METRO DE BOGOTÁ S.A.

Tel: 57 601 5553333, Ext: 1171

Carrera 9 No. 76 – 49, Edificio Nogal TC. Piso 4

Bogotá D.C. Colombia

Aviso Legal: Este correo electrónico, así como los documentos anexos (textos, imágenes, etc.), deberán ser usados exclusivamente por la persona a la que se encuentra dirigido, para el ejercicio de sus funciones y obligaciones; puede contener información privilegiada o confidencial, o clasificada, reservada o en construcción en los términos previstos en la ley 1712 de 2014. Por lo tanto, el destinatario debe abstenerse de divulgar su contenido a terceros.

Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la EMPRESA METRO DE BOGOTA S.A. En consecuencia, el uso que el emisor o el destinatario hagan de esta información no compromete la responsabilidad institucional.

De: ALFONSO ESNERY RODRIGUEZ LOZANO <alfonso.rodriguez@metrodebogota.gov.co>

Enviado el: miércoles, 15 de diciembre de 2021 9:20

Para: OSCAR JAIME GONZÁLEZ GÓMEZ <oscar.gonzalez@metrodebogota.gov.co>

CC: CARLOS FERNANDO LEON FERRUCHO <carlos.leon@metrodebogota.gov.co>; ANDRES RICARDO QUEVEDO CARO <andres.quevedo@metrodebogota.gov.co>; DIANA CAROLINA RAMOS PIESCHACÓN <diana.ramos@metrodebogota.gov.co>

Asunto: SOL_926_CDP TRANSPORTE

Buenas Óscar,

De acuerdo con lo preceptuado en la Circular No. 014 del 9 de julio de 2020 (Trámite transitorio electrónico para expedición de Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP y Certificados de Registro Presupuestal - CRP), adjunto se remite la siguiente solicitud para su revisión y aprobación a través de este mismo medio.

Lo anterior, con el fin de poder remitir a financiera el hilo de aprobación de las operaciones en el correo para que pueda culminar en el proceso de expedición, y llevar el control la solicitud

Cordialmente,

Alfonso Esnery Rodríguez Lozano

Subgerencia de Gestión del Suelo

METRO DE BOGOTÁ S.A.

Tel: 571 – 5553333 Ext 1197

Cra. 9 No. 76 – 49, Piso 4

Bogotá D.C.



De: MICHAEL JHOAN BAUTISTA RODRIGUEZ <michael.bautista@metrodebogota.gov.co>

Enviado: martes, 14 de diciembre de 2021 9:38 p. m.

Para: ALFONSO ESNERY RODRIGUEZ LOZANO <alfonso.rodriguez@metrodebogota.gov.co>; MYRIAM YANED DIAZ CUERVO <myriam.diaz@metrodebogota.gov.co>; OMAR RICARDO RIVERA ARTUNDUAGA <omar.rivera@metrodebogota.gov.co>; NYDIA LORENA SARMIENTO FORIGUA <nydia.sarmiento@metrodebogota.gov.co>

Cc: JOSÉ ANDRÉS RÍOS VEGA <jose.rios@metrodebogota.gov.co>; FABIAN ANDRES GÓMEZ DUARTE <fabian.gomez@metrodebogota.gov.co>

Asunto: RV: SOL_926_CDP TRANSPORTE_

Buenas tardes Alfonso,

Favor tramitar el correo para las debidas validaciones de Oscar González y Marcela Galvis

Gracias

Cordialmente,

MICHAEL JHOAN BAUTISTA RODRIGUEZ

Profesional Gerencia Financiera

METRO DE BOGOTÁ S.A.

Tel: 571 – 6015553333

Cra. 9 No. 76 – 49, piso 4

Bogotá D.C.

Colombia

EL METRO HACE PARTE DE NUESTRA VIDA



De: ALFONSO ESNERY RODRIGUEZ LOZANO <alfonso.rodriguez@metrodebogota.gov.co>

Enviado el: martes, 14 de diciembre de 2021 9:35 p. m.

Para: MICHAEL JHOAN BAUTISTA RODRIGUEZ <michael.bautista@metrodebogota.gov.co>; MYRIAM YANED DIAZ CUERVO <myriam.diaz@metrodebogota.gov.co>; OMAR RICARDO RIVERA ARTUNDUAGA <omar.rivera@metrodebogota.gov.co>; NYDIA LORENA SARMIENTO FORIGUA <nydia.sarmiento@metrodebogota.gov.co>

CC: JOSÉ ANDRÉS RÍOS VEGA <jose.rios@metrodebogota.gov.co>; FABIAN ANDRES GÓMEZ DUARTE <fabian.gomez@metrodebogota.gov.co>; AUGUSTO SÁNCHEZ CASTRO <augusto.sanchez@metrodebogota.gov.co>

Asunto: SOL_926_CDP TRANSPORTE_

Buenas noches Michael,
Remito solicitud atendiendo la observación para dar continuidad

Cordialmente,

Alfonso Esnery Rodríguez Lozano

Subgerencia de Gestión del Suelo

METRO DE BOGOTÁ S.A.

Tel: 571 – 5553333 Ext 1197

Cra. 9 No. 76 – 49, Piso 4

Bogotá D.C.

De: MICHAEL JHOAN BAUTISTA RODRIGUEZ <michael.bautista@metrodebogota.gov.co>

Enviado: martes, 14 de diciembre de 2021 9:30 p. m.

Para: MYRIAM YANED DIAZ CUERVO <myriam.diaz@metrodebogota.gov.co>; OMAR RICARDO RIVERA ARTUNDUAGA <omar.rivera@metrodebogota.gov.co>; ALFONSO ESNERY RODRIGUEZ LOZANO <alfonso.rodriguez@metrodebogota.gov.co>; NYDIA LORENA SARMIENTO FORIGUA <nydia.sarmiento@metrodebogota.gov.co>

Cc: JOSÉ ANDRÉS RÍOS VEGA <jose.rios@metrodebogota.gov.co>; FABIAN ANDRES GÓMEZ DUARTE <fabian.gomez@metrodebogota.gov.co>

Asunto: RV: SOL_926_CDP TRANSPORTE_-DEVOLUCION

Buenas tardes,

Se hace la devolución de la solicitud 926 dado que la imputación presupuestal debe ser por el Proyecto 7519 PLMB T1 según lo aprobado por el Gerente General en la modificación del PAA

Cordialmente,

MICHAEL JHOAN BAUTISTA RODRIGUEZ

Profesional Gerencia Financiera

METRO DE BOGOTÁ S.A.

Tel: 571 – 6015553333

Cra. 9 No. 76 – 49, piso 4

Bogotá D.C.

Colombia

EL METRO HACE PARTE DE NUESTRA VIDA



De: FABIAN ANDRES GÓMEZ DUARTE <fabian.gomez@metrodebogota.gov.co>

Enviado el: martes, 14 de diciembre de 2021 6:50 p. m.

Para: MICHAEL JHOAN BAUTISTA RODRIGUEZ <michael.bautista@metrodebogota.gov.co>

Asunto: RE: SOL_926_CDP TRANSPORTE_-DEVOLUCION

Michael,

Por favor devolver este CDP dado que la imputación presupuestal debe ser por el Proyecto 7519 PLMB T1 según lo aprobado por el Gerente General en la modificación del PAA

Cordialmente,

FABIAN ANDRES GOMEZ DUARTE

Profesional Presupuesto

Gerencia Administrativa y Financiera

METRO DE BOGOTÁ S.A.

Tel: 571 – 5553333, Ext: 1110

Cra. 9 No. 76 – 49, Edificio Nopal TC. Piso 4

Bogotá D.C.

Colombia



Aviso Legal: Este correo electrónico así como los documentos anexos (textos, imágenes, etc.), deberán ser usados exclusivamente por la persona a la que se encuentra dirigido, para el ejercicio de sus funciones y obligaciones; puede contener información privilegiada o confidencial, o clasificada, reservada o en construcción en los términos previstos en la ley 1712 de 2014. Por lo tanto el destinatario debe abstenerse de divulgar su contenido a terceros.

Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A. En consecuencia, el uso que el emisor o el destinatario hagan de esta información no compromete la responsabilidad institucional.

De: MICHAEL JHOAN BAUTISTA RODRIGUEZ <michael.bautista@metrodebogota.gov.co>

Enviado el: martes, 14 de diciembre de 2021 4:45 p. m.

Para: FABIAN ANDRES GÓMEZ DUARTE <fabian.gomez@metrodebogota.gov.co>

Asunto: RV: SOL_926_CDP TRANSPORTE_

Buenas tardes Fabian,

De manera atenta y en cumplimiento de la circular interna 014 de 2020, remito el documento de **CDP 2852** revisado y validado para su respectiva aprobación, la cual será soporte suficiente y válido para demostrar la existencia de apropiación disponible y libre de al afectación presupuestal que ampare el trámite correspondiente.

Cordialmente,

MICHAEL JHOAN BAUTISTA RODRIGUEZ

Profesional Gerencia Financiera

METRO DE BOGOTÁ S.A.

Tel: 571 – 6015553333

Cra. 9 No. 76 – 49, piso 4

Bogotá D.C.
Colombia

EL METRO HACE PARTE DE NUESTRA VIDA



De: ALFONSO ESNERY RODRIGUEZ LOZANO <alfonso.rodriguez@metrodebogota.gov.co>

Enviado el: martes, 14 de diciembre de 2021 4:05 p. m.

Para: MICHAEL JHOAN BAUTISTA RODRIGUEZ <michael.bautista@metrodebogota.gov.co>

CC: FABIAN ANDRES GÓMEZ DUARTE <fabian.gomez@metrodebogota.gov.co>; DIANA CAROLINA RAMOS PIESCHACÓN <diana.ramos@metrodebogota.gov.co>

Asunto: SOL_926_CDP TRANSPORTE_

Buenas tardes Michael,

Se remite la solicitud 926 que debe ser tramitada con recursos de funcionamiento

Cordialmente,

Alfonso Esnery Rodríguez Lozano

Subgerencia de Gestión del Suelo

METRO DE BOGOTÁ S.A.

Tel: 571 – 5553333 Ext 1197

Cra. 9 No. 76 – 49, Piso 4

Bogotá D.C.



De: NYDIA LORENA SARMIENTO FORIGUA <nydia.sarmiento@metrodebogota.gov.co>

Enviado: martes, 14 de diciembre de 2021 4:01 p. m.

Para: ALFONSO ESNERY RODRIGUEZ LOZANO <alfonso.rodriguez@metrodebogota.gov.co>

Asunto: RE: SOL_926_CDP TRANSPORTE-

Buen día,

Adjunto lo solicitado.

NYDIA LORENA SARMIENTO FORIGUA

Contratista Componente Financiero

Subgerencia de Gestión Predial

METRO DE BOGOTÁ S.A.

Tel: 57 601 – 5553333, Ext: 1197

Cra. 9 No. 76 – 49, Edificio Nogal Trade Center Piso 4

Bogotá D.C.

Colombia

Aviso Legal: Este correo electrónico así como los documentos anexos (textos, imágenes, etc.), deberán ser usados exclusivamente por la persona a la que se encuentra dirigido, para el ejercicio de sus funciones y obligaciones; puede contener información privilegiada o confidencial, o clasificada, reservada o en construcción en los términos previstos en la ley 1712 de 2014. Por lo tanto el destinatario debe abstenerse de divulgar su contenido a terceros.

Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A. En consecuencia, el uso que el emisor o el destinatario hagan de esta información no compromete la responsabilidad institucional.

De: ALFONSO ESNERY RODRIGUEZ LOZANO <alfonso.rodriguez@metrodebogota.gov.co>
Enviado el: martes, 14 de diciembre de 2021 3:09 p. m.
Para: NYDIA LORENA SARMIENTO FORIGUA <nydia.sarmiento@metrodebogota.gov.co>
Asunto: RE: SOL_926_CDP TRANSPORTE-

Por favor revisar

De: JOSÉ ANDRÉS RÍOS VEGA <jose.rios@metrodebogota.gov.co>
Enviado: martes, 14 de diciembre de 2021 1:07 p. m.
Para: ALFONSO ESNERY RODRIGUEZ LOZANO <alfonso.rodriguez@metrodebogota.gov.co>
Asunto: SOL_926_CDP TRANSPORTE

Buenas tardes

Aprobado

Cordialmente,

JOSÉ ANDRÉS RÍOS VEGA
Subgerente de Gestión Predial
METRO DE BOGOTÁ S.A.
Tel: 57 601 5553333 EXT 1166
Cra. 9 No. 76 – 49, Edificio Nogal TC. Piso 4
Bogotá D.C., Colombia

De: ALFONSO ESNERY RODRIGUEZ LOZANO <alfonso.rodriguez@metrodebogota.gov.co>

Enviado: martes, 14 de diciembre de 2021 13:01

Para: JOSÉ ANDRÉS RÍOS VEGA <jose.rios@metrodebogota.gov.co>

Asunto: SOL_926_CDP TRANSPORTE

Buenas José Andrés,

De acuerdo a los compromisos acordados, y una vez revisada la solicitud de CDP adjunto remito para su respectivo (AVAL).

Lo anterior, de acuerdo con las instrucciones realizados mediante Circular No. 014 del 9 de julio de 2020 (Trámite transitorio electrónico para expedición de Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP y Certificados de Registro Presupuestal - CRP), para el proceso de trámite de operaciones

Cordialmente,

Alfonso Esnery Rodríguez Lozano

Subgerencia de Gestión del Suelo

METRO DE BOGOTÁ S.A.

Tel: 571 – 5553333 Ext 1197

Cra. 9 No. 76 – 49, Piso 4

Bogotá D.C.

De: NYDIA LORENA SARMIENTO FORIGUA <nydia.sarmiento@metrodebogota.gov.co>

Enviado: martes, 14 de diciembre de 2021 12:53 p. m.

Para: ALFONSO ESNERY RODRIGUEZ LOZANO <alfonso.rodriguez@metrodebogota.gov.co>

Cc: OMAR RICARDO RIVERA ARTUNDUAGA <omar.rivera@metrodebogota.gov.co>; MYRIAM YANED DIAZ CUERVO <myriam.diaz@metrodebogota.gov.co>

Asunto: SOL_926_CDP TRANSPORTE

Buen día,

Remito SOL 926 para su validación y trámite.

No. Solic	Tipo de OP	Compensación	Fecha Solicitud	Fecha recibida Solicitud	PAA	ID PREDIAL	Objeto
926	CDP	NO	14/12/2021	14/12/2021	396	TRANSPORTE	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS, PARA LA RELIZAR LA VERIFICACIÓN, INSPECCIÓN Y SEGUIMIENTO D LOS PREDIOS A CARGO DE LA ENTIDAD QUE SE DEBAN ENTREGAR AL CONCESIONARIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLMB

NYDIA LORENA SARMIENTO FORIGUA

Contratista Componente Financiero

Subgerencia de Gestión Predial

METRO DE BOGOTÁ S.A.

Tel: 57 601 – 5553333, Ext: 1197

Cra. 9 No. 76 – 49, Edificio Nogal Trade Center Piso 4

Bogotá D.C.

Colombia

Aviso Legal: Este correo electrónico así como los documentos anexos (textos, imágenes, etc.), deberán ser usados exclusivamente por la persona a la que se encuentra dirigido, para el ejercicio de sus funciones y obligaciones; puede contener información privilegiada o confidencial, o clasificada, reservada o en construcción en los términos previstos en la ley 1712 de 2014. Por lo tanto el destinatario debe abstenerse de divulgar su contenido a terceros.

Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la EMPRESA METRO DE BOGOTA S.A. En consecuencia, el uso que el emisor o el destinatario hagan de esta información no compromete la responsabilidad institucional.

De: DIANA CAROLINA RAMOS PIESCHACÓN <diana.ramos@metrodebogota.gov.co>

Enviado el: martes, 14 de diciembre de 2021 12:39 p. m.

Para: ALFONSO ESNERY RODRIGUEZ LOZANO <alfonso.rodriguez@metrodebogota.gov.co>

CC: NYDIA LORENA SARMIENTO FORIGUA <nydia.sarmiento@metrodebogota.gov.co>; AUGUSTO SÁNCHEZ CASTRO <augusto.sanchez@metrodebogota.gov.co>; JOSÉ ANDRÉS RÍOS VEGA <jose.rios@metrodebogota.gov.co>

Asunto: SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Hola Alfonso, requiero de tu amable colaboración para solicitar el CDP con el siguiente objeto:

PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS, PARA LA RELIZAR LA VERIFICACIÓN, INSPECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PREDIOS A CARGO DE LA ENTIDAD QUE SE DEBAN ENTREGAR AL CONCESIONARIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLMB por la suma de 192 millones, la línea del PAA es la 396

De acuerdo con el PAA, el plazo de ejecución será de 12 meses

el evento de cotización se deberá publicar el día de mañana para suscribir la Orden de Compra antes del 31 de diciembre te recomendamos porque el Gerente lo pidió



METRO DE BOGOTA S.A

901038962 -3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE METRO DE BOGOTA S.A

CERTIFICA:

Que en el Presupuesto de Gastos e inversiones de la empresa METRO DE BOGOTA S.A, para la vigencia 2022 a la fecha existe la DISPONIBILIDAD No. 001725 de fecha 03/02/2022, la cual se encuentra en estado VIGENTE, para amparar los compromisos que se imputen por concepto de:

CXP VIGENCIA CD 2870 2021 - PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS, PARA LA RELIZAR LA VERIFICACIÓN, INSPECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PREDIOS A CARGO DE LA ENTIDAD QUE SE DEBAN ENTREGAR AL CONCESIONARIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLMB

PAA - 396

RUBROS PRESUPUESTALES

Rubro	UN	Recurso	Componente	Fuente	Meta	Valor
423011604507519 - Diseño, construcción y puesta en operación de la Primera Línea del Metro de Bogotá Tramo 1, incluidas sus obras complementarias.	02 PLMB	0116-CUENTAS POR PAGAR	54047114 Predios	020200 0354 Recaudo Aportes Distrito	600109 META 10 :Entregar al concesionario el 100% de los predios del trazado de la PLMB-T1.	\$72.019.200,00
						<u>\$72.019.200,00</u>
** SETENTA Y DOS MILLONES DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (M/LEGAL) **						

OBSERVACION

Los valores indicados en el presente certificado se han separado con la finalidad citada en el concepto del mismo. Si desea reservar total o parcialmente dichos valores es necesario solicitar oportunamente el registro presupuestal correspondiente.

La presente certificación se expide a los 3 del mes de febrero de 2022

ANDRES RICARDO QUEVEDO CARO

Elaboró: MICHAEL BAUTISTA
Revisó: FABIAN A GOMEZ D

MICHAEL JHOAN BAUTISTA RODRIGUEZ

De: ANDRES RICARDO QUEVEDO CARO
Enviado el: lunes, 7 de febrero de 2022 10:17 p. m.
Para: FABIAN ANDRES GÓMEZ DUARTE
CC: MICHAEL JHOAN BAUTISTA RODRIGUEZ; GUILLERMO EDUARDO ALFARO YERMANOS
Asunto: RE: Cuentas por Pagar 2022 CXP Febrero

Buenas tardes,

Con fundamento en la solicitud y documentos soporte del área de origen, se autoriza el documento de **CDP 541 AL 1768 DE 2022 y de CRP 437 al 1669 del 03 de febrero de 2022 correspondientes a las cuentas por pagar del año 2022**

Cordialmente,

Andrés Quevedo Caro
Gerente Financiero – GF
METRO DE BOGOTÁ S.A.
Tel: 6015553333, Ext: 1103
Cra. 9 No. 76 – 49, Edificio Nogal TC. Piso 4
Bogotá D.C., Colombia

De: FABIAN ANDRES GÓMEZ DUARTE <fabian.gomez@metrodebogota.gov.co>
Enviado el: lunes, 7 de febrero de 2022 8:56 p. m.
Para: ANDRES RICARDO QUEVEDO CARO <andres.quevedo@metrodebogota.gov.co>
CC: MICHAEL JHOAN BAUTISTA RODRIGUEZ <michael.bautista@metrodebogota.gov.co>; GUILLERMO EDUARDO ALFARO YERMANOS <guillermo.alfaro@metrodebogota.gov.co>

Asunto: Cuentas por Pagar 2022 CXP Febrero

Importancia: Alta

Buenas Noches Dr. Andres,

De manera atenta y en cumplimiento de la circular interna 014 de 2020, remito los documentos de **CDP 541 AL 1768 DE 2022 y de CRP 437 al 1669 del 03 de febrero de 2022 correspondientes a las cuentas por pagar del año 2022** revisado y validado para su respectiva aprobación, la cual será soporte suficiente y válido para demostrar la existencia de apropiación disponible y libre de afectación presupuestal que ampare el trámite correspondiente

Cordialmente,

FABIAN ANDRES GOMEZ DUARTE

Profesional Presupuesto

Gerencia Financiera

METRO DE BOGOTÁ S.A.

Tel: 571 – 5553333, Ext: 1110

Cra. 9 No. 76 – 49, Edificio Nopal TC. Piso 4

Bogotá D.C.

Colombia



Aviso Legal: Este correo electrónico así como los documentos anexos (textos, imágenes, etc.), deberán ser usados exclusivamente por la persona a la que se encuentra dirigido, para el ejercicio de sus funciones y obligaciones; puede contener información privilegiada o confidencial, o clasificada, reservada o en construcción en los términos previstos en la ley 1712 de 2014. Por lo tanto el destinatario debe abstenerse de divulgar su contenido a terceros.

Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la EMPRESA METRO DE BOGOTA S.A. En consecuencia, el uso que el emisor o el destinatario hagan de esta información no compromete la responsabilidad institucional

Cordialmente,

MICHAEL JHOAN BAUTISTA RODRIGUEZ

Profesional Gerencia Financiera

METRO DE BOGOTÁ S.A.

Tel: 571 – 6015553333

Cra. 9 No. 76 – 49, piso 4

Bogotá D.C.

Colombia

**EL METRO HACE PARTE
DE NUESTRA VIDA**



METRO DE BOGOTA S.A

901038962 -3

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE LA EMPRESA

METRO DE BOGOTA S.A

CERTIFICA:

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la empresa **METRO DE BOGOTA S.A**, para la vigencia **2021**, a la fecha existe el **REGISTRO PRESUPUESTAL** No **003172** de fecha **30/12/2021** el cual se encuentra en estado **VIGENTE** amparado en **DISPONIBILIDAD N° 002870** de fecha **15/12/2021**, para atender los compromisos que se imputen por concepto de:

PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS, PARA RELIZAR LA VERIFICACIÓN, INSPECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PREDIOS A CARGO DE LA ENTIDAD QUE SE DEBAN ENTREGAR AL CONCESIONARIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLMB

PLAZO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

PAA - 396

CONTRATO: 83877 DE 2021

RUBROS PRESUPUESTALES

Cuenta	Subcomponente	Fuente	Meta	Tercero	Valor
423011604507519 - Diseño, construcción y puesta en operación de la Primera Línea del Metro de Bogotá Tramo 1, incluidas sus obras complementarias.	54047114 Predios	020200 0354 Recaudo Aportes Distrito	META 10 :Entregar al concesionario el 100% de los predios del trazado de la PLMB-T1.	NIT - 900205684 - GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS	\$72.019.200,00
Total :					\$72.019.200,00

**** SETENTA Y DOS MILLONES DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (M/LEGAL) ****

OBSERVACION

Los valores indicados en el presente certificado de registro presupuestal se han separado con la finalidad citada en el concepto del mismo.

La presente certificación se expide a los 30 días del mes de diciembre de 2021

ANDRES RICARDO QUEVEDO CARO

Elaboró: MICHAEL BAUTISTA

Revisó: FABIAN A. GOMEZ D.

MICHAEL JHOAN BAUTISTA RODRIGUEZ

De: MICHAEL JHOAN BAUTISTA RODRIGUEZ
Enviado el: jueves, 30 de diciembre de 2021 5:36 p. m.
Para: ANA MARIA MARIÑO BARRIENTOS
CC: CAMILO MENDOZA ROZO; JOSÉ ANDRÉS RÍOS VEGA; FABIAN ANDRES GÓMEZ DUARTE; GUILLERMO EDUARDO ALFARO YERMANOS
Asunto: RV: Solicitud de CRP Orden de Compra No. 83877
Datos adjuntos: Solicitud registro presupuestal Orden de Compra transporte.pdf; Formato de terceros.docx; Certificacion bancaria JHS.pdf; RIT JHS SAS 08-11-2019.pdf; CDP-2870.pdf; RUT JHS SAS 16-02-2021.pdf; OC 83877.pdf; CRP-3172.pdf

Buenas tardes,

En cumplimiento de la circular interna 014 de 2020, remito el CRP 3172 del 30-12-2021 con su respectiva aprobación en los correos que anteceden, la cual será soporte suficiente y válido para demostrar que se afecta de forma definitiva la apropiación, garantizando que solo se afectará para el compromiso correspondiente.

Cordialmente,

MICHAEL JHOAN BAUTISTA RODRIGUEZ

Profesional Gerencia Financiera

METRO DE BOGOTÁ S.A.

Tel: 571 – 6015553333

Cra. 9 No. 76 – 49, piso 4

Bogotá D.C.

Colombia

EL METRO HACE PARTE DE NUESTRA VIDA



De: ANDRES RICARDO QUEVEDO CARO <andres.quevedo@metrodebogota.gov.co>

Enviado el: jueves, 30 de diciembre de 2021 4:19 p. m.

Para: FABIAN ANDRES GÓMEZ DUARTE <fabian.gomez@metrodebogota.gov.co>

CC: MICHAEL JHOAN BAUTISTA RODRIGUEZ <michael.bautista@metrodebogota.gov.co>; GUILLERMO EDUARDO ALFARO YERMANOS <guillermo.alfaro@metrodebogota.gov.co>

Asunto: RE: Solicitud de CRP Orden de Compra No. 83877

Buenas tardes,

Con fundamento en la solicitud y documentos soporte del área de origen, se autoriza **CRP 3172 del 2021** correspondiente a **ORDEN DE COMPRA NO. 83877 DE 2021**

Slds,

Andrés Quevedo

De: FABIAN ANDRES GÓMEZ DUARTE <fabian.gomez@metrodebogota.gov.co>

Enviado: jueves, 30 de diciembre de 2021 15:37

Para: ANDRES RICARDO QUEVEDO CARO <andres.quevedo@metrodebogota.gov.co>

Cc: MICHAEL JHOAN BAUTISTA RODRIGUEZ <michael.bautista@metrodebogota.gov.co>; GUILLERMO EDUARDO ALFARO YERMANOS <guillermo.alfaro@metrodebogota.gov.co>

Asunto: Fwd: Solicitud de CRP Orden de Compra No. 83877

Buenas tardes Dr. Andres,

De manera atenta y en cumplimiento de la circular interna 014 de 2020, remito el Documentos de **CRP 3172 del 2021** correspondiente a **ORDEN DE COMPRA NO. 83877 DE 2021** revisado y validado para su respectiva aprobación, la cual será soporte suficiente y válido para demostrar que se afecta de forma definitiva la apropiación, garantizando que solo se afectará para el compromiso correspondiente

Cordialmente,

FABIAN ANDRES GÓMEZ DUARTE

Profesional Gerencia Financiera

METRO DE BOGOTÁ S.A.

Tel: 571 – 6015553333

Cra. 9 No. 76 – 49, piso 4

Bogotá D.C.

Colombia

EL METRO HACE PARTE DE NUESTRA VIDA



De: CARLOS FERNANDO LEON FERRUCHO <carlos.leon@metrodebogota.gov.co>

Enviado el: jueves, 30 de diciembre de 2021 2:46 p. m.

Para: FABIAN ANDRES GÓMEZ DUARTE <fabian.gomez@metrodebogota.gov.co>; MICHAEL JHOAN BAUTISTA RODRIGUEZ <michael.bautista@metrodebogota.gov.co>; GUILLERMO EDUARDO ALFARO YERMANOS <guillermo.alfaro@metrodebogota.gov.co>

CC: ANDRES RICARDO QUEVEDO CARO <andres.quevedo@metrodebogota.gov.co>; ANA MARIA MARIÑO BARRIENTOS <ana.marino@metrodebogota.gov.co>; OSCAR JAIME GONZÁLEZ GÓMEZ <oscar.gonzalez@metrodebogota.gov.co>

Asunto: RV: Solicitud de CRP Orden de Compra No. 83877

Dando cumplimiento a la circular interna 014 de 2020 con este correo como señal de firma indicando que:

1. La fuente de financiación es la que se indica en el documento
2. Hace parte de los componentes elegibles
3. Están los valores presupuestados dentro del CAPEX del proyecto,

-
En ese sentido, me permito solicitar se continúe con trámite de la expedición del CRP, de la orden de operación anexa referente al CDP 2870.

saludos,

CARLOS FERNANDO LEON FERRUCHO

Profesional – Gerencia Financiera

METRO DE BOGOTÁ S.A.

Tel: 57 601 5553333, Ext: 1171

Carrera 9 No. 76 – 49, Edificio Nogal TC. Piso 4

Bogotá D.C. Colombia



Aviso Legal: Este correo electrónico, así como los documentos anexos (textos, imágenes, etc.), deberán ser usados exclusivamente por la persona a la que se encuentra dirigido, para el ejercicio de sus funciones y obligaciones; puede contener información privilegiada o confidencial, o clasificada, reservada o en construcción en los términos previstos en la ley 1712 de 2014. Por lo tanto, el destinatario debe abstenerse de divulgar su contenido a terceros.

Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la EMPRESA METRO DE BOGOTA S.A. En consecuencia, el uso que el emisor o el destinatario hagan de esta información no compromete la responsabilidad institucional.

De: ANA MARIA MARIÑO BARRIENTOS <ana.marino@metrodebogota.gov.co>

Enviado: jueves, 30 de diciembre de 2021 12:01

Para: CARLOS FERNANDO LEON FERRUCHO <carlos.leon@metrodebogota.gov.co>

Cc: CAMILO MENDOZA ROZO <camilo.mendoza@metrodebogota.gov.co>; ANDRES RICARDO QUEVEDO CARO <andres.quevedo@metrodebogota.gov.co>;
MICHAEL JHOAN BAUTISTA RODRIGUEZ <michael.bautista@metrodebogota.gov.co>

Asunto: Solicitud de CRP Orden de Compra No. 83877

Buenas tardes,

De manera atenta remito para el trámite correspondiente, el documento de solicitud de CRP de la Orden de Compra No. 83877 la cual fue emitida el 29 de diciembre de 2021. Para lo anterior, también se remiten los siguientes documentos:

1. Orden de Compra 83877
2. CDP 2870

De igual forma, remito los documentos del proveedor:

1. Formato de terceros del proveedor
2. RUT
3. RIT
4. Certificado bancario.

Quedo atento,

CAMILO MENDOZA ROZO



METRO DE BOGOTÁ S.A
901038962 -3

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE

METRO DE BOGOTÁ S.A

CERTIFICA:

Que en el Presupuesto de Gastos de la **METRO DE BOGOTÁ S.A**, para la vigencia **2022**, a la fecha existe el **REGISTRO PRESUPUESTAL** No **1626** de fecha **03/02/2022** el cual se encuentra en estado **VIGENTE** amparado en **DISPONIBILIDAD** N° **1725** de fecha **03/02/2022**, para atender los compromisos que se imputen por concepto de:

CXP VIGENCIA RP 3172 2021 - PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS, PARA RELIZAR LA VERIFICACIÓN, INSPECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PREDIOS A CARGO DE LA ENTIDAD QUE SE DEBAN ENTREGAR AL CONCESIONARIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLMB

PLAZO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

PAA - 396
CONTRATO - 83877 DE 2021

RUBROS PRESUPUESTALES

Cuenta	Subcomponente	Fuente	Meta	Tercero	Valor
423011604507519 - Diseño, construcción y puesta en operación de la Primera Línea del Metro de Bogotá Tramo 1, incluidas sus obras complementarias.	54047114 Predios	020200 0354 Recaudo Aportes Distrito	600109 META 10 :Entregar al concesionario el 100% de los predios del trazado de la PLMB-T1.	NIT - 900205684 - GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS	\$72.019.200,00
Total :					\$72.019.200,00

**** SETENTA Y DOS MILLONES DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (M/LEGAL) ****

OBSERVACION

Los valores indicados en el presente certificado de registro presupuestal se han separado con la finalidad citada en el concepto del mismo.

La presente certificación se expide a los 3 días del mes de febrero de 2022

ANDRES RICARDO QUEVEDO CARO

Elaboró y Revisó: MICHAEL J BAUTISTA R
FABIAN A GOMEZ D.

MICHAEL JHOAN BAUTISTA RODRIGUEZ

De: ANDRES RICARDO QUEVEDO CARO
Enviado el: lunes, 7 de febrero de 2022 10:17 p. m.
Para: FABIAN ANDRES GÓMEZ DUARTE
CC: MICHAEL JHOAN BAUTISTA RODRIGUEZ; GUILLERMO EDUARDO ALFARO YERMANOS
Asunto: RE: Cuentas por Pagar 2022 CXP Febrero

Buenas tardes,

Con fundamento en la solicitud y documentos soporte del área de origen, se autoriza el documento de **CDP 541 AL 1768 DE 2022 y de CRP 437 al 1669 del 03 de febrero de 2022 correspondientes a las cuentas por pagar del año 2022**

Cordialmente,

Andrés Quevedo Caro
Gerente Financiero – GF
METRO DE BOGOTÁ S.A.
Tel: 6015553333, Ext: 1103
Cra. 9 No. 76 – 49, Edificio Nogal TC. Piso 4
Bogotá D.C., Colombia

De: FABIAN ANDRES GÓMEZ DUARTE <fabian.gomez@metrodebogota.gov.co>
Enviado el: lunes, 7 de febrero de 2022 8:56 p. m.
Para: ANDRES RICARDO QUEVEDO CARO <andres.quevedo@metrodebogota.gov.co>
CC: MICHAEL JHOAN BAUTISTA RODRIGUEZ <michael.bautista@metrodebogota.gov.co>; GUILLERMO EDUARDO ALFARO YERMANOS <guillermo.alfaro@metrodebogota.gov.co>

Asunto: Cuentas por Pagar 2022 CXP Febrero

Importancia: Alta

Buenas Noches Dr. Andres,

De manera atenta y en cumplimiento de la circular interna 014 de 2020, remito los documentos de **CDP 541 AL 1768 DE 2022 y de CRP 437 al 1669 del 03 de febrero de 2022 correspondientes a las cuentas por pagar del año 2022** revisado y validado para su respectiva aprobación, la cual será soporte suficiente y válido para demostrar la existencia de apropiación disponible y libre de afectación presupuestal que ampare el trámite correspondiente

Cordialmente,

FABIAN ANDRES GOMEZ DUARTE

Profesional Presupuesto

Gerencia Financiera

METRO DE BOGOTÁ S.A.

Tel: 571 – 5553333, Ext: 1110

Cra. 9 No. 76 – 49, Edificio Nopal TC. Piso 4

Bogotá D.C.

Colombia



Aviso Legal: Este correo electrónico así como los documentos anexos (textos, imágenes, etc.), deberán ser usados exclusivamente por la persona a la que se encuentra dirigido, para el ejercicio de sus funciones y obligaciones; puede contener información privilegiada o confidencial, o clasificada, reservada o en construcción en los términos previstos en la ley 1712 de 2014. Por lo tanto el destinatario debe abstenerse de divulgar su contenido a terceros.

Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la EMPRESA METRO DE BOGOTA S.A. En consecuencia, el uso que el emisor o el destinatario hagan de esta información no compromete la responsabilidad institucional

Cordialmente,

MICHAEL JHOAN BAUTISTA RODRIGUEZ

Profesional Gerencia Financiera

METRO DE BOGOTÁ S.A.

Tel: 571 – 6015553333

Cra. 9 No. 76 – 49, piso 4

Bogotá D.C.

Colombia

**EL METRO HACE PARTE
DE NUESTRA VIDA**



EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS
N.I.T. : 900205684 3
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01781414 DEL 5 DE MARZO DE 2008

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :5 DE ABRIL DE 2022
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
ACTIVO TOTAL : 14,666,113,242

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 11 NO. 26 04 SUR
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : COLCANTORBERY@HOTMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 11 NO. 26 04 SUR
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : COLCANTORBERY@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE EMPRESARIO DEL 26 DE FEBRERO DE 2008, INSCRITA EL 5 DE MARZO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01196284 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA CAMALEON BANDA SHOW E U.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 5 DE EMPRESARIO DEL 26 DE ENERO DE 2012, INSCRITA EL 27 DE ENERO DE 2012 BAJO EL NÚMERO 01601853 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CAMALEON BANDA SHOW E U POR EL DE: GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 06 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE ABRIL DE 2012, INSCRITA EL 2 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01630353 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD

DE: BOGOTA D.C., AL MUNICIPIO DE: GUTIERREZ (CUNDINAMARCA).

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 07 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 20 DE ENERO DE 2016, INSCRITA EL 21 DE ENERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02054758 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE: GUTIERREZ (CUNDINAMARCA) A LA CUIDAD DE: BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 5 DE EMPRESARIO DEL 26 DE ENERO DE 2012, INSCRITA EL 27 DE ENERO DE 2012 BAJO EL NÚMERO 01601853 DEL LIBRO IX, LA EMPRESA DE LA REFERENCIA SE CONVIRTIO DE EMPRESA UNIPERSONAL A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
02	2009/06/11	EMPRESARIO	2009/06/25	01307662
5	2012/01/26	EMPRESARIO	2012/01/27	01601853
06	2012/04/26	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2012/05/02	01630353
07	2016/01/20	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/01/21	02054758
008	2017/02/03	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2017/03/29	02201333
010	2018/09/14	ACCIONISTA UNICO	2018/09/17	02377113

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL, LÍCITA, LO CUAL INCLUYE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. EL SERVICIO DE TRANSPORTE EN TODA CLASE DE VEHÍCULOS, YA SE TRATE DE PASAJEROS, CARGA, MAQUINARIA, ETC., URBANO, DEPARTAMENTAL, INTERDEPARTAMENTAL, NACIONAL. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETIVO SOCIAL LA SOCIEDAD EFECTUAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS, Y OPERACIONES, CIVILES, COMERCIALES, Y FINANCIEROS QUE FUEREN NECESARIOS Y CONDUCENTES AL LOGRO DE SUS FINES TALES COMO: A.- LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE A EMPRESAS PRIVADAS O PÚBLICAS, COLEGIOS, ESCUELAS, JARDINES INFANTILES, UNIVERSIDADES, ETC., B.- LA CONTRATACIÓN DE TRANSPORTE CON EMPRESAS PRIVADAS, ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, ENTIDADES PÚBLICAS, DE ECONOMÍA MIXTA, GUBERNAMENTAL, ETC. C.- LA REPRESENTACIÓN EXCLUSIVA O PARCIAL DE SOCIEDADES DE LA MISMA NATURALEZA O AFINES DEL EXTERIOR, O DE COMPAÑÍAS DE PRODUCCIÓN O COMERCIO QUE TENGAN COMERCIO CON COLOMBIA SEA DE EXPLOTACIÓN O IMPORTACIONES. D.- LA COMPRAVENTA Y COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS, LA COMPRA Y VENTA, DISTRIBUCIÓN AL POR MAYOR O AL DETAL DE LUBRICANTES, REPUESTOS, LLANTAS NUEVAS O REENCAUCHADAS ACCESORIOS PARA LOS MISMOS VEHÍCULOS, EL SERVICIO DE LATONERÍA Y PINTURA, LA COMPRA Y VENTA DE VEHÍCULOS NUEVOS Y USADOS. E. .- ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, SIN CONDUCTOR Y/O CONDUCTOR. F.- REPRESENTACIÓN DE ARTISTAS; ORGANIZACIÓN DE FERIAS, FIESTAS Y EVENTOS. G. REPRESENTACIÓN DE GRUPOS MUSICALES DE TODOS LOS GÉNEROS. H.- GRABACIÓN Y PRODUCCIÓN DE MÚSICA, VIDEOS. I.- MARIACHI, SERENATAS Y TODO LO RELACIONADO CON ESTA ACTIVIDAD. J.- PROMOVER ACTIVIDADES DE CARÁCTER SOCIAL, DEPORTIVO Y DE ESPARCIMIENTO QUE CONTRIBUYA A LA RECREACIÓN, LA COMPENSIÓN, LA AMISTAD, LA SOLIDARIDAD Y LA ARMONÍA. K.- REALIZACIÓN, PROMOCIÓN, EJECUCIÓN DE EVENTOS CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y ARTÍSTICOS. L.- PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES ALIMENTARIOS. M.- LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA MÚSICA, EL DEPORTE, LA CULTURA, LA RECREACIÓN. N.- PODRÁ REALIZAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMERCIALES, CIVILES, ADMINISTRATIVOS, LABORALES, ETC., TALES COMO COMPRAVENTA DE MATERIAS PRIMAS, DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PERMUTAS, ARRENDAMIENTOS, GIRO, ACEPTACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TÍTULOS VALORES, DAR Y RECIBIR EN GARANTÍA BIENES MUEBLES E INMUEBLES, FUNCIONARSE O ADQUIRIR DERECHOS O ACCIONES DE OTRAS SOCIEDADES

SIMILARES O AFINES CORRETAJES, BONOS DE PRENDA SEGUROS CONTRATOS BANCARIOS PRESTAR ASESORÍAS EN TODO LO RELACIONADO CON EL RAMO, ASÍ COMO ADELANTAR TODO TIPO DE ESTUDIOS RELACIONADOS CON ESTA ACTIVIDAD. Ñ.- TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO LEGAL DE SOCIEDAD O FUSIONARSE CON OTRA U OTRAS. O.- CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO TODO TIPO DE OPERACIONES COMO DEPÓSITOS, PRÉSTAMOS, DESCUENTOS, GIROS, ETC. P.- EN GENERAL CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PREPARATORIOS COMPLEMENTARIOS Y NECESARIOS DE TODOS LOS ANTERIORES, LOS QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y LOS DEMÁS QUE SEAN CONDUCENTES O ÚTILES AL LOGRO DE LOS FINES SOCIALES. Q.- EL NEGOCIO DE OFRECER SEGURO Y TÍTULOS DE CAPITALIZACIÓN, PROMOVER LA CELEBRACIÓN Y OBTENER LA RENOVACIÓN DE LOS MISMOS, A NOMBRE DE UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD. R.- INVERTIR EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA ADMINISTRARLOS, CONSERVARLOS, TRANSFORMADOS O ENAJENARLOS. CONSTRUIR EDIFICACIONES POR CUENTA PROPIA O AJENA Y EN MODALIDAD CONTRACTUAL, TALES COMO ADMINISTRACIÓN DELEGADA O DE ASOCIACIONES TEMPORALES, CONSORCIALES O DE CARÁCTER PERMANENTE, CON EL FIN DE DESARROLLAR OBRAS CIVILES, DE INFRAESTRUCTURA, MONTAJES, PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA, DE SERVICIOS, INDUSTRIALES, COMERCIALES Y EN GENERAL DE TODO TIPO DE CONSTRUCCIÓN. CELEBRAR CON ENTIDADES FINANCIERAS, EN LAS QUE TENGAN POR OBJETO ASUMIR, GARANTIZAR O EXTINGUIR DE CUALQUIER MODO, SOCIEDADES CONTRALADAS POR ESTA. EFECTUAR ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MINERALES. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ AVALAR, DESCONTAR; GIRAR Y ENDOSAR TÍTULOS VALORES, ACEPTACIONES BANCARIAS Y DEMÁS DOCUMENTOS, DAR Y RECIBIR DINERO EN PRÉSTAMO EXIGIENDO LAS GARANTÍAS QUE ESTIME NECESARIAS O CONSTITUYENDO LAS QUE SEAN REQUERIDAS. CELEBRAR Y EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS CIVILES.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4921 (TRANSPORTE DE PASAJEROS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7710 (ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES)

OTRAS ACTIVIDADES:

4711 (COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO)

6820 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA)

CERTIFICA:

CAPITAL:

**** CAPITAL AUTORIZADO ****

VALOR : \$684,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 12.00
VALOR NOMINAL : \$57,000,000.00

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR : \$684,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 12.00
VALOR NOMINAL : \$57,000,000.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR : \$684,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 12.00
VALOR NOMINAL : \$57,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : LA ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA ESTARÁ EN CABEZA DE UN GERENTE Y UN SUBGERENTE, QUE SERÁN DESIGNADOS POR EL CONSTITUYENTE. POR FALTA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL GERENTE ASUMIRÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA EL SUBGERENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 010 DE ACCIONISTA UNICO DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018, INSCRITA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 02377114 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL RAMIREZ SOLANO VIVIANA MARCELA	C.C. 000001013612330
SUBGERENTE SOLANO CARDENAS ROSA ADRIANA	C.C. 000000051986482

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES, POR LO TANTO, PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, REALIZANDO CONTRATACIONES SIN LÍMITE DE CUANTÍA O EN CUANTÍA ILIMITADA. EN ESPECIAL, EL GERENTE TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A. USAR DE LA FIRMA O RAZÓN SOCIAL; B. DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA Y SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN. C. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. EL SUB-GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD EN CASO DE USENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL GERENTE, CON FACULTADES, PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATO ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, REALIZANDO CONTRATACIONES SIN LÍMITE DE CUANTÍA O EN CUANTÍA ILIMITADA. EN ESPECIAL, EL SUBGERENTE TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A.- USAR DE LA FIRMA O RAZÓN SOCIAL; B.- DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA Y SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN; C.- CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES D.- TODAS Y CADA UNA DE LAS MISMAS FUNCIONES DEL GERENTE.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 11 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE FEBRERO DE 2019, INSCRITA EL 7 DE MARZO DE 2019 BAJO EL NUMERO 02432297 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL MIER CARDENAS ARMANDO LEONIDAS	C.C. 000000079357732

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE INSCRIPCIÓN NO. 02377322 DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DEL LIBRO IX, SE REGISTRÓ LA RESOLUCIÓN NO. 766 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2018 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, QUE RESUELVE MANTENER LA HABILITACIÓN OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 3984 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL A LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENIDOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 26 DE FEBRERO DE 2021
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 7 DE MAYO DE
2022

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO
1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA
EMPRESA ES MEDIANA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O
INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$13,701,053,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO
- CIIU : 4921

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 6,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

	CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES	Código	Versión 1
		Fecha Act. 06 DIC 2021	Página

**CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL
PARAFISCALES**

El suscrito **ARMANDO LEONIDAS MIER CARDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía No **79.357.732** y tarjeta profesional **64284-T**, en mi calidad de Revisor Fiscal del oferente **GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS**, identificado con **NIT 900.205.684-3**.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003, certifico bajo la gravedad del juramento:

Que la empresa **GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS** ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con la empresas Promotoras de Salud - EPS, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías - AFP, Administradoras de Riesgos Laborales - ARL, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Yo, **VIVIANA MARCELA RAMIREZ SOLANO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.013.612.330** en mi condición de Representante Legal de **GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS** identificada con **NIT 900.205.684-3**, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente es firmada a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del año 2022.

FIRMA 
REVISOR FISCAL
 ARMANDO LEONIDAS MIER CARDENAS
 N° DE IDENTIFICACION: 79.357.732

FIRMA 
REPRESENTANTE LEGAL
 VIVIANA MARCELA RAMIREZ SOLANO
 N° DE IDENTIFICACION: 1.013.612.330



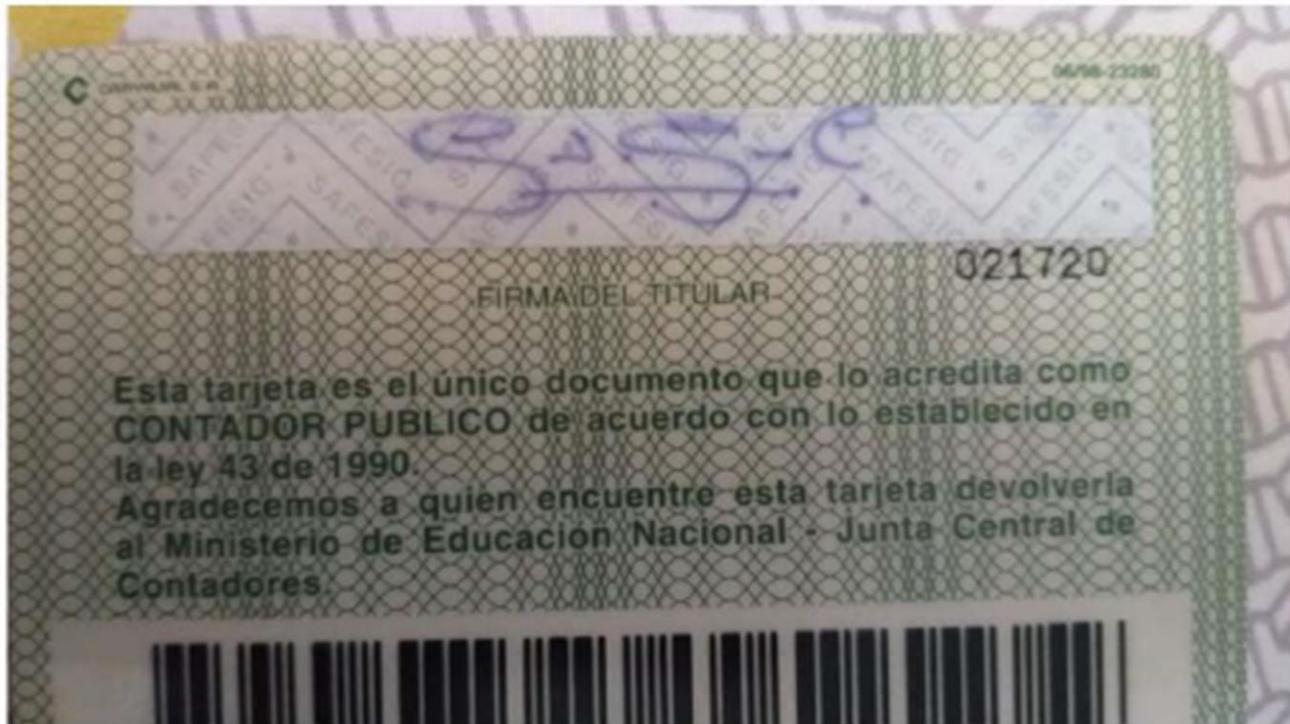
**CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD
SOCIAL PARAFISCALES**

Código

Versión
1

Fecha Act.
06 DIC 2021

Página





**CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD
SOCIAL PARAFISCALES**

Código

Versión
1

Fecha Act.
06 DIC 2021

Página



Resolución de habilitación # 766 de 2018

NIT. 900205684 - 3



**CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD
SOCIAL PARAFISCALES**

Código

Versión
1

Fecha Act.
06 DIC 2021

Página

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

053AHD99B9F1B49E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ARMANDO LEONIDAS MIER CARDENAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79357732 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 64284-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Noviembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Radicación Metro de Bogotá

De: GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS <colcantorbery@hotmail.com>
Enviado el: miércoles, 16 de noviembre de 2022 9:37 a. m.
Para: Radicación Metro de Bogotá
CC: DAISHA JANETH CÁRDENAS SÁNCHEZ; LUCIA BONILLA SEBÁ; COORDINADOR 1
Asunto: RE: Prorroga Orden de Compra
Datos adjuntos: Digitalización_2021_02_12_20_30_20_081.pdf



METRO DE BOGOTÁ S.A.
FECHA: 2022-11-16 10:43:36
SDQS:
FOLIOS: 4

Buen día.

Aceptación de prórroga para Orden de Compra 83877 de 2021.

Cordialmente,



Asunto: Prorroga Orden de Compra
Remite: Viviana Marcela Ramirez S
Anexos: N/A
Dep: Subgerencia de Gestión Pre
RAD: EXT22-0015778
Contenido sujeto a verificación

Dra. VIVIANA MARCELA RAMIREZ SOLANO

Master en Responsabilidad Social Empresarial y Sostenibilidad
Universidad Alfonso X el Sabio (Madrid - España)
Profesional en Política y Relaciones Internacionales
Universidad Sergio Arboleda
Representante Legal

LIC. JOHN HENRY SOLANO CARDENAS

Licenciado en Pedagogía Social Comunitaria
Pontificia Universidad Javeriana
Gerente Comercial

(+57) 3153499710

(+57) (1) 3613637

(+57) (1) 3614635

colcantorbery@hotmail.com

CARRERA 11 # 26-04 SUR - SOSIEGO

GRUPO EMPRESARIAL JHS

- TRANSPORTES ESCOLAR EMPRESARIAL Y DE TURISMO (Vanes, microbuses, buses, busetas, automóviles, limusinas, hamper, chivas rumberas)
- ACAPULCO MARIACHI JUVENIL (mariachi-trio-papayera-orquesta-vallenato)
- M&S CARDENAS ASESORES DE SEGUROS LTDA (vida-soat-autos-capitalización-RC-todoriesgo-escolares)
- CLUB JHS(restaurante-bar-karaoke-sauna-turco-piscina-salones de eventos-banquetes-cancha sintética-terrazza bbq)

- CIRUGIA PLASTICA (Lipoescultura-lipectomia-Blefaroplastia-Otoplastia-Lifting facial-Aumento de senos-Mamoplastia reductora-Botox-Acido hialuronico-Cavitacion-Depilacion Laser)
- TEATRO (venta y producción de obras de teatro)
- CONSTRUCTORA

De: LUCIA BONILLA SEBÁ <olga.bonilla@metrodebogota.gov.co>

Enviado: martes, 15 de noviembre de 2022 4:10 p. m.

Para: COORDINADOR 1 <coordinacionjhs@gmail.com>; GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS <colcantorbery@hotmail.com>

Cc: DAISHA JANETH CÁRDENAS SÁNCHEZ <daisha.cardenas@metrodebogota.gov.co>

Asunto: RV: Prorroga Orden de Compra

Buenas tardes, dando alcance al correo que antecede remito oficio donde informamos la necesidad de prorrogar la Orden de Compra 83877 de 2021, hasta abril de 2023. Quedamos atentos a su respuesta.
Cordialmente,

LUCÍA BONILLA SEBÁ

Profesional Social

Subgerencia de Gestión Predial

METRO DE BOGOTÁ S.A.

Tel: 571 – 5553333,

Cra. 9 No. 76 – 49, Edificio Nogal TC. Piso 3

Bogotá D.C.

Colombia

De: LUCIA BONILLA SEBÁ

Enviado: viernes, 28 de octubre de 2022 17:43

Para: COORDINADOR 1 <coordinacionjhs@gmail.com>; GRUPO EMPRESARIAL JHS SAS <colcantorbery@hotmail.com>

Cc: DAISHA JANETH CÁRDENAS SÁNCHEZ <daisha.cardenas@metrodebogota.gov.co>

Asunto: Prorroga Orden de Compra

Buenas tardes, de acuerdo con el asunto, remito oficio donde informamos la necesidad de prorrogar la Orden de Compra 83877 de 2021. Quedamos atentos a su respuesta

Cordialmente,

LUCÍA BONILLA SEBÁ

Profesional Social

Subgerencia de Gestión Predial

METRO DE BOGOTÁ S.A.

Tel: 571 – 5553333,

Cra. 9 No. 76 – 49, Edificio Nogal TC. Piso 3

Bogotá D.C.

Colombia

Aviso Legal: Este correo electrónico así como los documentos anexos (textos, imágenes, etc.), deberán ser usados exclusivamente por la persona a la que se encuentra dirigido, para el ejercicio de sus funciones y obligaciones; puede contener información privilegiada o confidencial, o clasificada, reservada o en construcción en los términos previstos en la ley 1712 de 2014. Por lo tanto el destinatario debe abstenerse de divulgar su contenido a terceros. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la EMPRESA METRO DE BOGOTA S.A. En consecuencia, el uso que el emisor o el destinatario hagan de esta información no compromete la responsabilidad institucional.

Bogotá D.C., 15 de noviembre de 2022

Señora

VIVIANA MARCELA RAMIREZ SOLANO

Grupo empresarial JHS SAS

Orden de Compra 83877

Carrera 11 No 26-04 Sur

E-mail: colcantorbery@hotmail.com

Bogotá D.C

Colombia



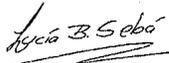
Asunto: Adición prorroga Orden de
Destino: Viviana Marcela Ramirez S
Anexos: N/A
Dep: Subgerencia de Gestión Pre
RAD: EXTS22-0006251

Asunto: Adición prorroga Orden de Compra 83877

Respetada Señora Ramírez:

Como es de conocimiento de las partes, se ha adelantado un proceso para prorrogar la fecha de vencimiento de la orden de compra 89877, sin embargo, dando alcance al Radicado EXTS22-0005955 y conforme con el proceso de adquisición socio-predial la prórroga requerida se estima hasta el 30 de abril de 2023, con el objetivo de asegurar el servicio de transporte asociado a las actividades de brigada predial y otras situaciones asociadas al proceso de adquisición predial de la Empresa Metro de Bogotá. Así las cosas, por medio del presente oficio se informa a Grupo empresarial JHS SAS para que se manifieste su aceptación o no con el proceso de prórroga hasta esta fecha.

Esperamos su pronta respuesta. Muchas gracias por la atención prestada.
Atentamente,


Firmado digitalmente por
OLGA LUCIA BONILLA
SEBÁ
Fecha: 2022.11.15 14:57:38
-05'00'

LUCIA BONILLA SEBÁ

Profesional Grado IV

Supervisora Orden de Compra 83877

Proyectó: Daisha Cárdenas S. 

Viviana Ramírez
Rep. Legal
Grupo Empresarial JHS SAS